



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nº 006 -2023-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 05 ENE 2024

Vista, el memorándum N°007 -2024-DRSLCC-430020141 de fecha 04 de enero del 2024 emitido por la Directora General de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna", el cual solicita se proyecte el Acto Administrativo y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de vistos, la Dirección General dispone Rotar por estricta necesidad del servicio a la trabajadora ROSA ELENA SILVA RAMOS con el Cargo de Secretaria IV, Nivel STC de la Oficina de Logística a la Secretaria de la Dirección de Administración de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, por lo que corresponde proyectar el acto resolutivo;

Que, el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de los servidores públicos establece las condiciones para la Rotación de personal en la Administración Pública;

Que, las razones expuestas se desprenden que procede atender favorablemente la propuesta formulada por la Dirección General;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N° 723-2023/ GOBIERNO REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y visto bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Asesoría Jurídica y Dirección de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ROTAR por estricta necesidad del servicio a partir del día siguiente de notificada la Resolución a doña: ROSA ELENA RAMOS SILVA con el Cargo de Secretaria IV, Nivel STC, de la Oficina de Logística a la secretaria de la Dirección de Administración de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana.

Artículo 2°.- La Jefatura de la Dirección de Administración, le asignará las funciones a la referida trabajadora.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados, legajo y unidades Orgánicas de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana.

Regístrese y Comuníquese;

Med. Zoila Roxana Masías Meca
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - QA 1772

ZRMM/japp/ych